Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4426

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONFORME AL ART. 34 INCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A., PARA EL "SERVICIO DE INTERNET PARA EL MINISTERIO PÚBLICO".----------

Asunción, 24 de noviembre de 2010

VISTO: El Memorando n.° 1805/2010 de la Unidad Operativa de Contratación, respecto de la Contratación Directa, para el "Servicio de internet para el Ministerio Público", y ; ----------

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34 inciso "c" Procedimientos de Contratación Directa de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas, expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."*; el Decreto Reglamentario 21909/03.----------

A ese respecto, la Dirección de Informática solicitó la contratación de nuevos servicios de internet para las Fiscalías del Ministerio Público, según Memorando D.I. N.° 730/2010.----------

Asimismo, la Dirección de Presupuesto ha certificado la Disponibilidad Presupuestaria en el Objeto de Gasto 260 "Servicios técnicos y profesionales", CDP N.° 1328/2010 PAC N.° 252, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 3964/10 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010" y su Decreto Reglamentario 3866/10.----------

Así también, por Nota UOC N.° 2496 de fecha 27 de octubre de 2010, remitida por la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicó el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa, para el servicio más arriba mencionado, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Además, el acta de Apertura de Ofertas y de Evaluación de fecha 18 de noviembre respectivamente, para el procedimiento de Contratación Directa y de conformidad al artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03, se eleva a consideración y se recomienda la adjudicación a la empresa TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A., para el "Servicio de internet para el Ministerio Público".----------

Atento, al Dictamen n.° 384/2010 del Director de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.----------

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Rubén Candia Amarilla
Fiscal General del Estado

Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4426 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONFORME AL ART. 34 INCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A., PARA EL "SERVICIO DE INTERNET PARA EL MINISTERIO PÚBLICO".----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,----------

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

ADJUDICAR conforme al artículo 34 ínciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa, para el **"Servicio de internet para el Ministerio Público"** de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación, de fecha 18 de noviembre de 2010, a la empresa **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.,** por la suma de **Gs. 53.802.000 (Guaraníes cincuenta y tres millones ochocientos dos mil)** para la contratación de servicios de internet para el Ministerio Público.----------

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción del Contrato con una vigencia del servicio a partir de la firma del mismo hasta el 30 de noviembre de 2011 y/o hasta cubrir la suma mencionada en el punto anterior, conforme a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad del Plan Financiero y Plan Caja Institucional.----------

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Rubén Candia Amarilla
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALIA GENERAL DEL ESTADO ★